

## Discurso jurídico y desigualdad sexual

**Luisa Posada, Mujeres en Red**



Para esta sección, hemos recuperado el artículo de Luisa Posada, “Discurso jurídico y desigualdad sexual: reflexiones para un debate sobre la violencia sexual”, publicado por *Mujeres en Red*, al que podéis acceder a través de este link [http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-luisa\\_posada.html](http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-luisa_posada.html)

En él, la autora, desde una “*óptica feminista, y no la del derecho*”, nos invita a reflexionar sobre este problema respondiendo a una pregunta: “*¿puede el derecho, en su vertiente de derecho penal, ser una vía suficiente para erradicar la violencia sexual?*”, abordando la respuesta desde tres postulados: “*Lo que en una reflexión teórica sobre la violencia contra las mujeres cabe establecer como resultado puede funcionar, y de hecho funciona, como postulado o punto de partida cuando de lo que se habla es de un aspecto concreto de esa realidad. Por lo mismo, si la violencia contra las mujeres se postula como violencia sexual; si se postula, también, que su tratamiento requiere de un análisis radical, en el sentido de un discurso crítico que vaya a las raíces mismas de la desigualdad socio-sexual; y si, por fin, se postula, además, que históricamente ningún discurso ha estado más comprometido con llevar adelante un análisis radical de la violencia sexual que el propio movimiento de mujeres, establecido como discurso feminista, entonces habrá que aceptar este triple postulado para reflexionar sobre el ámbito concreto que se mueve en torno a la legislación sobre este fenómeno violento*”.

¡No dejéis de leerlo!

Secciones: **Fondo Biblioteca**